ANALISIS DEL SECTOR
ESPECIFICAMENTE
"ESTUDIO PERICIAL PARA EL DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
2024.

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
1.1. Perspectiva de la economía mundial 2024: 5
2. ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO. 7
2.1 Aspecto económico 7
2.2 Cambios en los presupuestos: 7
2.3 Cambios en las formas de adquisición: 8
2.4 Cambios en los ciclos de producción: 8
2.5 Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: 8
2.6 Inflación y otros índices económicos. 8
3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) 9
4 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) 10
5 INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC) – SEGUNDO TRIMESTRE DE 202413
6 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED) 18
7 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS. 20
8 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR. 23
9 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR. 24
10 ALGUNOS INTERESES, NECESIDADES, EXPECTATIVAS DE LOS AGENTES DEL SECTOR. 26
11 MARCO REGULATORIO 26
12 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. 28
13 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN A REALIZAR. 28
14 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 31
15 REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO 33
16 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA CONSULTORÍA 33
17 PLANOS, MANUALES ENTRE OTROS 33
18 PLAN DE CONTINGENCIA DE LA CONSULTORÍA Y OTROS 34

19 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL 34
20 ANÁLISIS LA DEMANDA Y LA OFERTA 35
21 ANÁLISIS DE LA DEMANDA 36
22 ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL 37
23 ANÁLISIS DE LA DEMANDA – SANTANDER PRINCIPALES CIUDADES 38
24 ANÁLISIS DE LA OFERTA 39
25 ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL 40
26 ANÁLISIS DE LA OFERTA - SANTANDER 41
26.1 Tamaño de las empresas: 43
26.2 Clasificación del servicio de la oferta: 44
27 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO EN BARRANCABERMEJA. 45
27.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO 45
27.2 GRAVÁMENES 45
28 ANÁLISIS DE PRECIOS 46
29 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 47

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la: perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender y reconocer el sector en el que la Entidad Estatal pretende tener un impacto positivo, le permite diseñar un Proceso de Contratación con información esencial y suficiente para alcanzar los objetivos propuestos con eficacia, eficiencia, optimizando el manejo de los recursos, fomentando e impulsando la competitividad y el desarrollo económico en la región.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del proyecto y las necesidades en bienes y servicios para llevar a cabo los objetivos proyectados por el Municipio de Barrancabermeja, se obtiene un estudio del sector de proveedores para obtener una mejor y más completa información del mercado para la adquisición de bienes y servicios siguiendo los lineamientos estatales de contratación pública.

El análisis del sector se desarrolla en las siguientes fases:

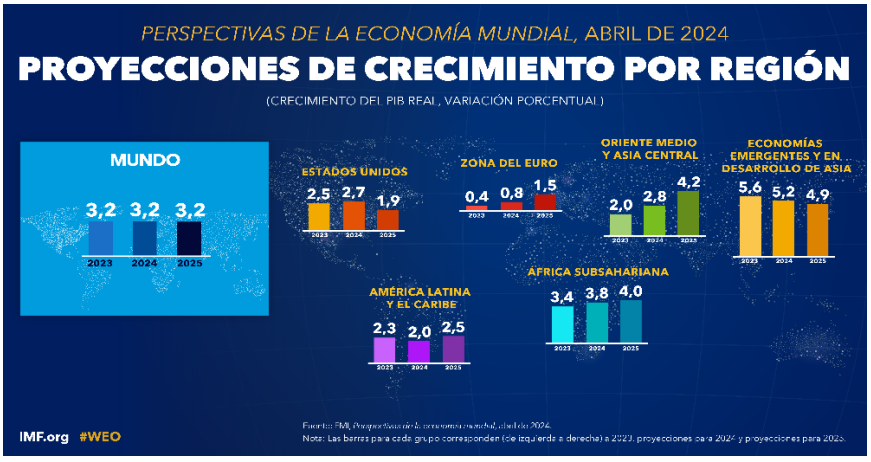
1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico.
3. Estudio de la oferta.
4. Estudio del mercado.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Perspectiva de la economía mundial 2024:

Según el fondo monetario internacional, la economía mundial continuará creciendo un 3,2% en 2024 y 2025, al mismo ritmo que en 2023. Una ligera aceleración en las economías avanzadas —de 1,6% en 2023 a 1,7% en 2024 y 1,8% en 2025— quedará compensada por una leve ralentización en las economías emergentes y en desarrollo, de 4,3% en 2023 a 4,2% en 2024 y 2025. La proyección de crecimiento mundial a cinco años, 3,1%, es la menor de las últimas décadas. Se prevé que la inflación mundial descienda de manera constante, de 6,8% en 2023 a 5,9% en 2024 y 4,5% en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas de inflación antes que las emergentes y en desarrollo. En general, se proyecta que la inflación subyacente descienda más gradualmente.

La economía mundial ha sido sorprendentemente resiliente, pese a las considerables subidas de las tasas de interés de los bancos centrales en aras de la estabilidad de precios.





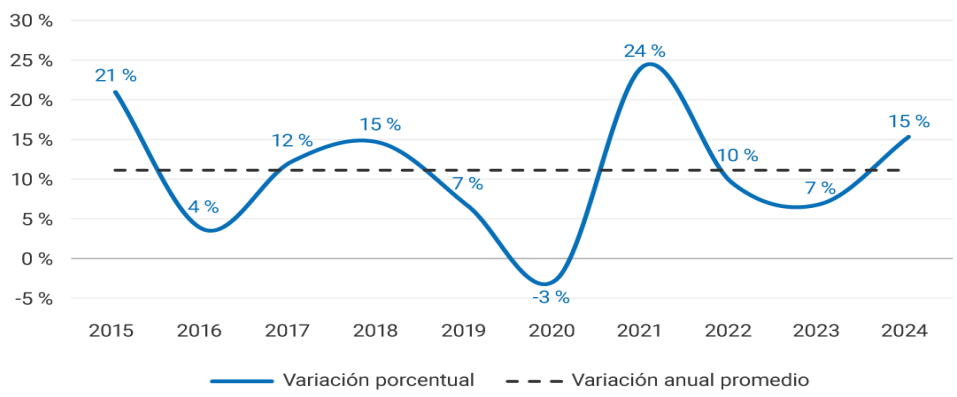
Para el caso de Colombia sólido entorno institucional macroeconómico, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado.

Colombia tiene un potencial significativo para aumentar su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mediante el incremento de la productividad, que ha permanecido estancada durante décadas, y la diversificación y expansión de sus exportaciones, en la presentación del estudio económico sobre Colombia, realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el economista jefe de la institución, Álvaro Pereira, señaló que el crecimiento del país será de 1,8% en 2024 y de 2,8% en 2025. Cabe resaltar que la previsión del 'Club de Buenas Prácticas' para este año se alinea con las proyecciones del Ministerio de Hacienda, que ubican el crecimiento del PIB entre el 1,8% y 2%.
De acuerdo con la OCDE, el consumo privado del país se mantendrá sólido, habrá una recuperación gradual de la inversión y las exportaciones crecerán de manera moderada. Unido a ello, proyectó que la inflación continuará con su senda descendente hasta llegar al objetivo del 3% para finales de 2025.

Al respecto, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, reafirmó que el reto principal del Gobierno es reducir la desigualdad. "Hay una mala asignación de recursos en subsidios que van dirigidos a las personas que no corresponden y esto genera que se reduzca la pobreza, pero no la desigualdad. Este es el tema más importante en el que debemos trabajar de acuerdo con el informe de la OCDE", destacó.
Entre las recomendaciones más importantes en materia fiscal y monetaria que realizó el organismo, destaca la importancia de continuar con un relajamiento de la política monetaria gradual, prudente y basado en datos para facilitar un retorno de la inflación al objetivo.
Además, la OCDE señaló que es indispensable mejorar la administración tributaria e implementar una reforma integral con una implementación gradual.
Esto permitirá equilibrar la carga tributaria desde las empresas a las personas naturales, así como reducir los gastos tributarios en el IVA, los impuestos personales y corporativos.

Por otra parte, en aspectos como remesas los ingresos externos de trabajadores que recibe el país han venido aumentando en los últimos años a tasas superiores al crecimiento de la actividad económica, lo que ha llevado a que su proporción con respecto al producto interno bruto (PIB) alcance un máximo histórico de 2,8 % en 2024, cuando hace una década apenas representaban el 1,1 % del PIB.
Luego de la contracción de 3 % que experimentaron las remesas en el año 2020 por efectos de la crisis económica mundial derivada de la pandemia, en 2021 estas tuvieron un notable repunte al alcanzar un crecimiento de 24 %, debido en buena medida a las ayudas que los gobiernos donde residen los emigrantes ofrecieron a los hogares para sortear la crisis. Posteriormente, continuaron creciendo a una tasa promedio anual cercana al 10 %, y en el 2023, las remesas que recibió el país superaron por primera vez los 10 mil millones de dólares.

Variación anual del valor en dólares de los ingresos por remesas.



Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Las tasas de pobreza monetaria y extrema disminuyeron en 2023, principalmente por mayores ingresos en el mercado laboral. Se prevé que la economía se expandirá un 1,5 % en 2024 y se ubicará ligeramente por encima de la tasa de crecimiento potencial del 2,9% en los próximos años, a medida que disminuyan la inflación y las tasas de interés.

El país, enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

2. ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO.

2.1 Aspecto económico

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

2.2 Cambios en los presupuestos:

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, aspectos de salud pública y finalmente los cambios normativos que afectarían específicamente a la obra en cada una de sus fases.

2.3 Cambios en las formas de adquisición:

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos. En este caso no se presentaría cambios en la forma de adquisición por parte de la demanda.

2.4 Cambios en los ciclos de producción:

Para el caso de análisis se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza servicio y/o obra y/o bien, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proceso será los referentes técnicos diseñados para este propósito y están establecidos por las obligaciones contractuales a cumplir y especificaciones técnicas suministradas entidad.

2.5 Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:

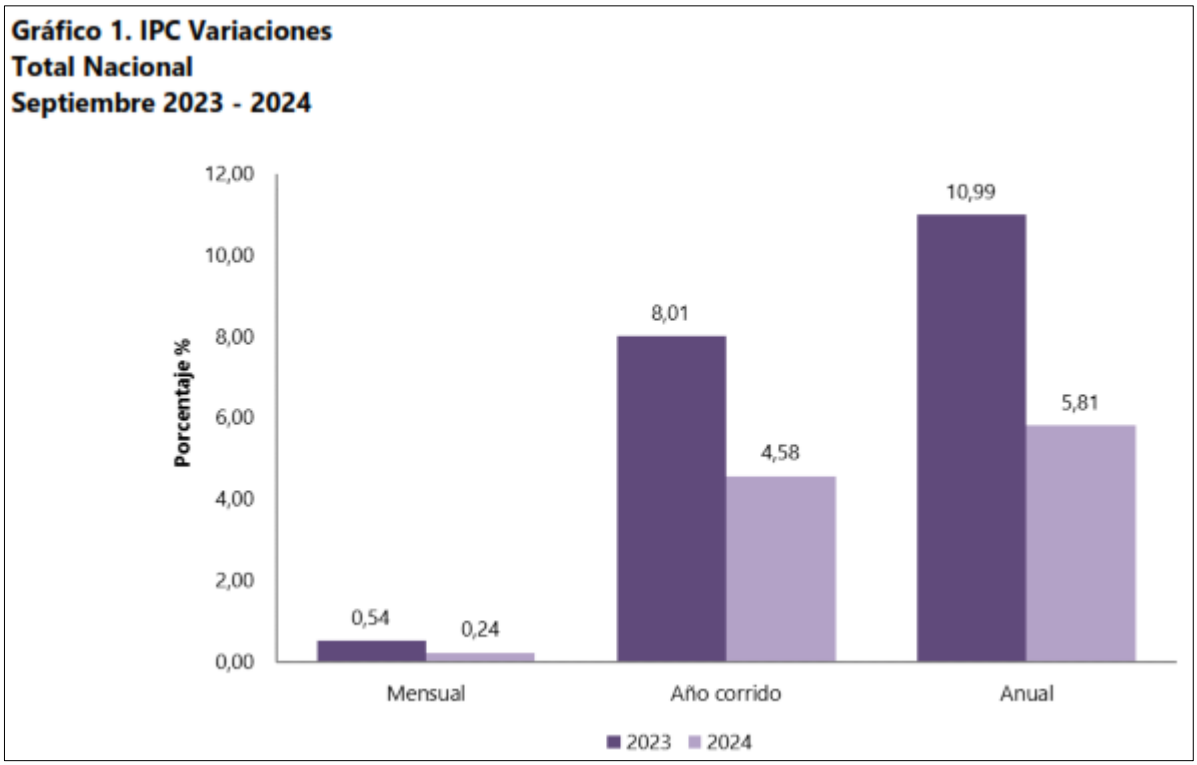
Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de procesos de operación de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos para la OBRA, como sucede con las competencias del personal, licencias, equipamientos y dotación para el personal. Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios ofertados en el mercado.

2.6 Inflación y otros índices económicos.

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

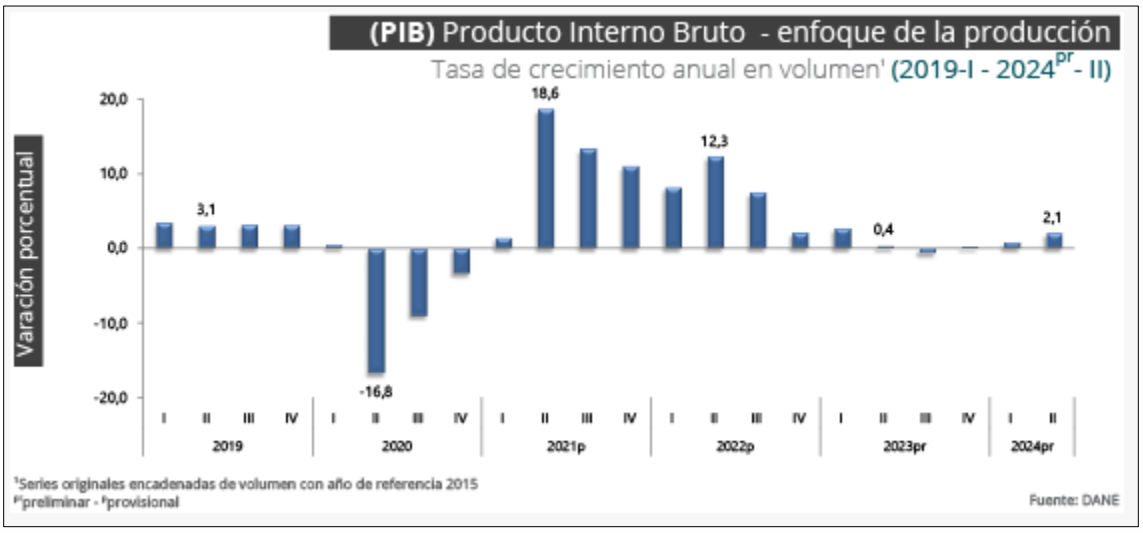
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,26	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,16	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,66	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

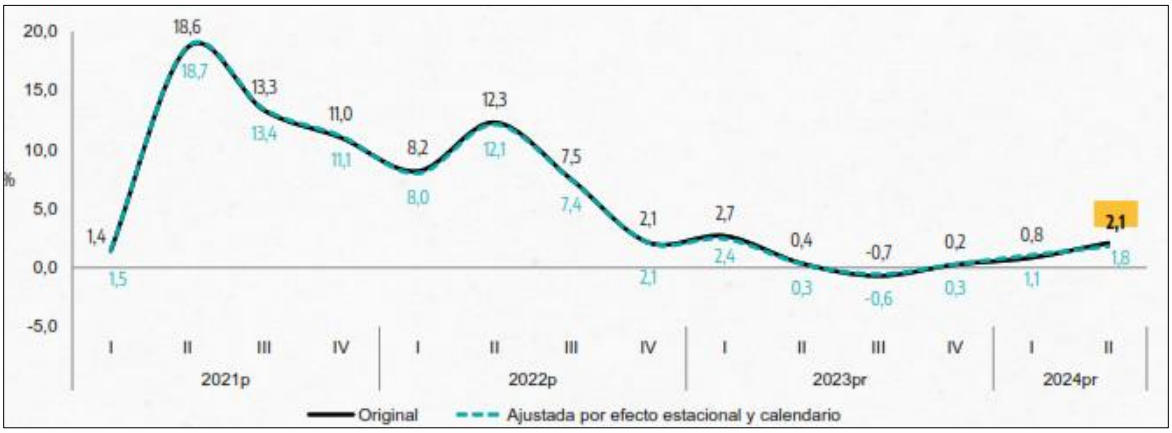
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

4 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.





Fuente: DANE

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2023pr – 2024pr
(segundo trimestre)

Actividad económica	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado (p.p.)
	2023pr - II / 2022p - II	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	10,2	1,0
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	4,3	4,8	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	11,3	11,1	0,4
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	1,4	2,6	0,1
Construcción	-2,7	2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	3,7	1,4	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,7	0,2	0,0
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-3,5	0,2	0,0
Información y comunicaciones	1,2	-1,9	0,0
Explotación de minas y canteras	2,9	-3,3	-0,1
Industrias manufactureras	-3,7	-1,6	-0,2
Valor agregado	0,2	2,3	2,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,7	0,3	
Producto Interno Bruto	0,4	2,1	

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el valor agregado.
pr preliminar
p provisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE

El sector de la construcción presenta un aumento del 2,4% con referencia al mismo trimestre del año 2023, también se presenta una contribución a la cadena de valor 0,1%.

Sector Construcción

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento

de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

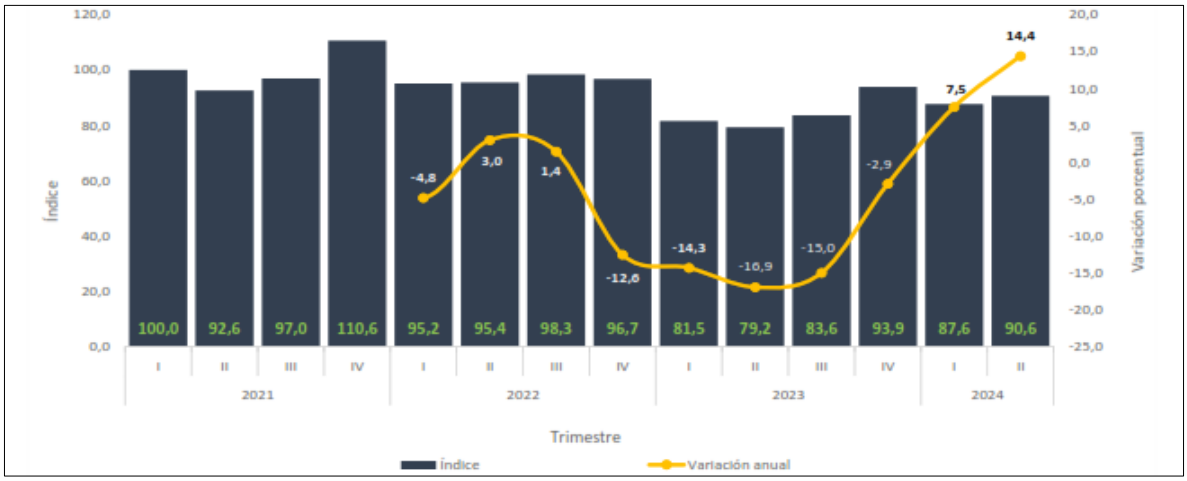
Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE

5 INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC) – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

Variación anual (II trimestre de 2024 / II trimestre 2023):

Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 14,4%, frente al mismo trimestre de 2023.



Fuente: DANE

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre de 2024 / II trimestre 2023):

El crecimiento de 14,4% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 103,7% y aportó 11,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un aumento de 88,6% y sumó 5,2 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 32,7% y aportó 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas que registró una variación de 5,8% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual total.

En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles; redujo su producción en 9,2% y restó 5,5 puntos porcentuales a la variación anual total.

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**14,4**	**14,4**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	103,7	11,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	88,6	5,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	32,7	2,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	5,8	0,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,2	-5,5

Fuente: DANE

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2024 / II trimestre 2023):

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	14,4	14,4	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-14,4	-8,1	-15,8
53213	Pistas de aterrizaje	106,9	0,1	0,2
53221	Puentes y carreteras elevadas	111,0	2,3	4,8
53222	Túneles	-56,4	-0,4	-0,6
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-9,2**	**-5,5**	
3231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	116,0	5,0	85,1
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	154,1	0,9	15,9
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-75,9	-0,7	-12,4
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**88,6**	**5,2**	
53241	Tuberías de larga distancia	-12,6	-0,4	-2,3
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	41,8	2,3	14,8
53252	Cables locales y obras conexas	-32,0	-1,3	-8,2
3253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	8,3	0,3	1,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**5,8**	**0,9**	
53261	Construcciones en minas	140,0	8,3	57,8
53262	Centrales eléctricas	78,0	5,0	46,0
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**103,7**	**11,3**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-8,5	-0,2	-2,2
53290	Otras obras de ingeniería civil	47,2	2,7	34,9
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**32,7**	**2,5**	

Como se evidencia en la gráfica 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 14,4% con respecto al segundo trimestre de 2023, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó una variación en su producción de 111,0% y sumó 2,9 p.p. a la variación anual total y 4,8 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un descenso en su producción con respecto al II trimestre de 2023 de 14,4% y restó 8,1 p.p. a la variación anual total y 13,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un aumento en su producción de 116,0% y sumó 5,0 p.p. a la variación anual total y 85,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -75,9% y restó 0,7 p.p. a la variación anual total y 12,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó un aumento de 41,8% en su producción y sumó 2,3 p.p. a la variación anual total y 14,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. En contraste, cables locales y obras conexas disminuyó su producción con respecto al II trimestre de 2023 en 32,0% y restó 1,3 p.p. a la variación anual total y 8,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al segundo trimestre de 2023: la subclase construcciones en minas incrementó su producción en 140,6% y sumó 6,3 p.p. a la variación anual total y 57,8 p.p. a la variación anual del grupo. Mientras que, la subclase central eléctricas presentó un aumento en su producción de 78,0% y sumó 5,0 p.p. a la variación anual total y 46,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, aumentó su producción en 47,2% y sumó 2,7 puntos porcentuales a la variación anual total y 34,9 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -8,5% con respecto al segundo trimestre de 2023 y restó 0,2 p.p. a la variación anual total y 2,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Número de empresas por sector económico:

En el año 2021 de las 5.704.308 empresas con tipo de organización natural y jurídica, las actividades económicas a las que se dedicaron la fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (31,7%); Comercio y reparación de vehículos (20,3%); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (10,4%); y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (9,7%); correspondientes al 71,9% del total.

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806.098	31,7%
Comercio y reparación de vehículos	1.155.978	20,3%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	590.916	10,4%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	550.790	9,7%
Industrias manufactureras	320.017	5,6%
Alojamiento y servicios de comida	308.393	5,4%
Transporte y almacenamiento	242.443	4,3%
Construcción	225.597	4,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	143.970	2,5%
Actividades inmobiliarias	131.965	2,3%
Información y comunicaciones	131.877	2,3%
Actividades financieras y de seguros	52.997	0,9%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	27.152	0,5%
Explotación de minas y canteras	16.115	0,3%
Total	**5.704.308**	**100,0%**

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

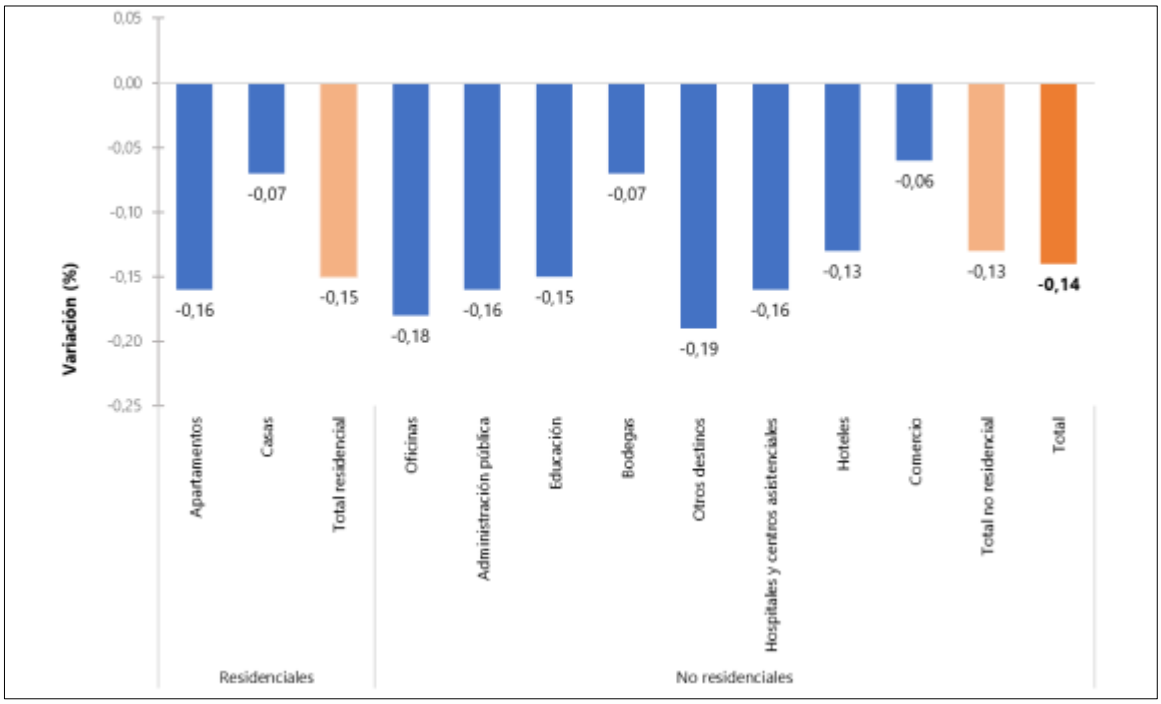
Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.498	23.664	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
Total		123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total.

Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

6 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)



Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino:

En agosto de 2024, la variación mensual del ICOCED fue -0,14%, en comparación con julio de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,15%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,13%).

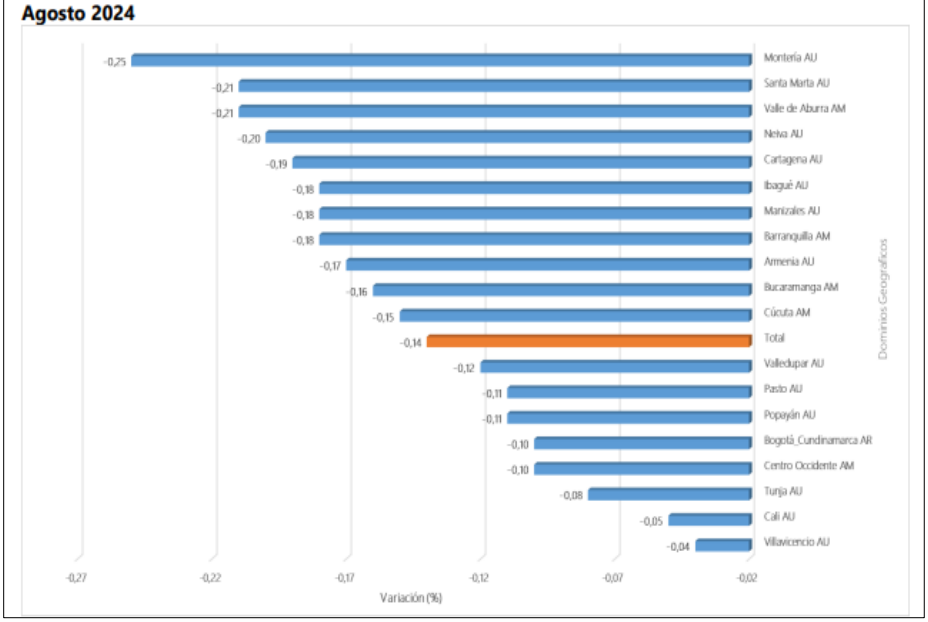
Seis de los diez destinos relacionado con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,14%): Otros destinos (-0,19%), Oficinas (-0,18%), Apartamentos, Administración pública, Hospitales y centros asistenciales (-0,16% cada una) y Educación (-0,15%).

Por otra parte, los destinos: Hoteles (-0,13%), Casas y Bodegas (-0,07% cada uno) y Comercio (-0,06%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

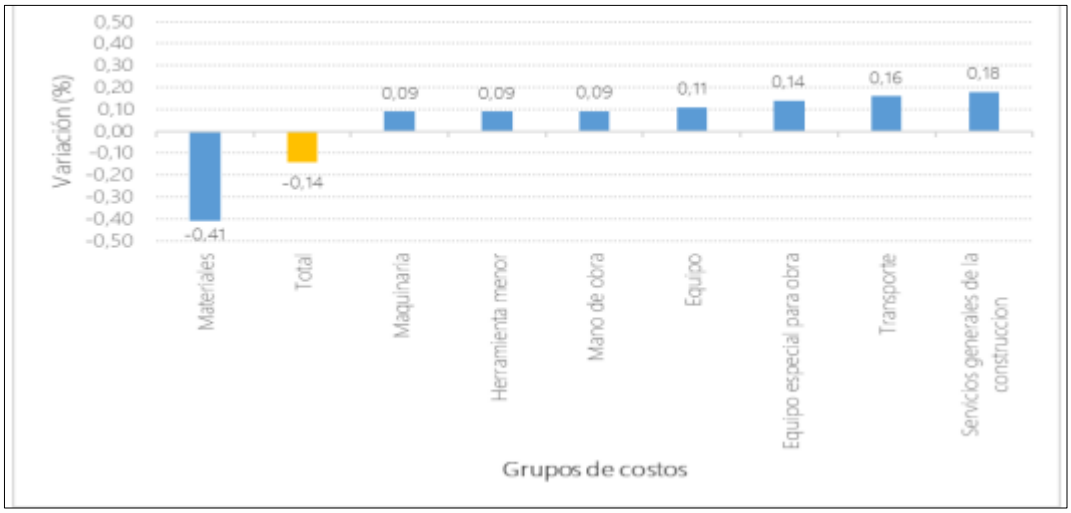
Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Total, nacional
Agosto (2024)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	-0,16	-0,09
	Casas	9,03	-0,07	-0,01
Total edificios residenciales			**-0,15**	**2,73**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	-0,07	0,00
	Comercio	9,27	-0,06	-0,01
	Oficinas	5,38	-0,18	-0,01
	Administración pública	1,05	-0,16	0,00
	Educación	6,47	-0,15	-0,01
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	-0,16	0,00
	Hoteles	1,74	-0,13	0,00
	Otros destinos	4,70	-0,19	-0,01
Total edificios no residenciales			**-0,13**	**-0,04**
Total nacional ICOCED			**-0,14**	**-0,14**

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total, nacional
Agosto 2024



ICOCED. Variación y contribución mensual por insumo.



Los mayores aportes negativos a la variación mensual del ICOCED (-0,14%), se ubicaron en los insumos: acero corrugado, cemento y concreto común los cuales, en conjunto, restaron 0,28bpuntos porcentuales a la variación total.
Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en los insumos: grava, servicios de instalación de redes y otros concretos, los cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

7 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023):

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

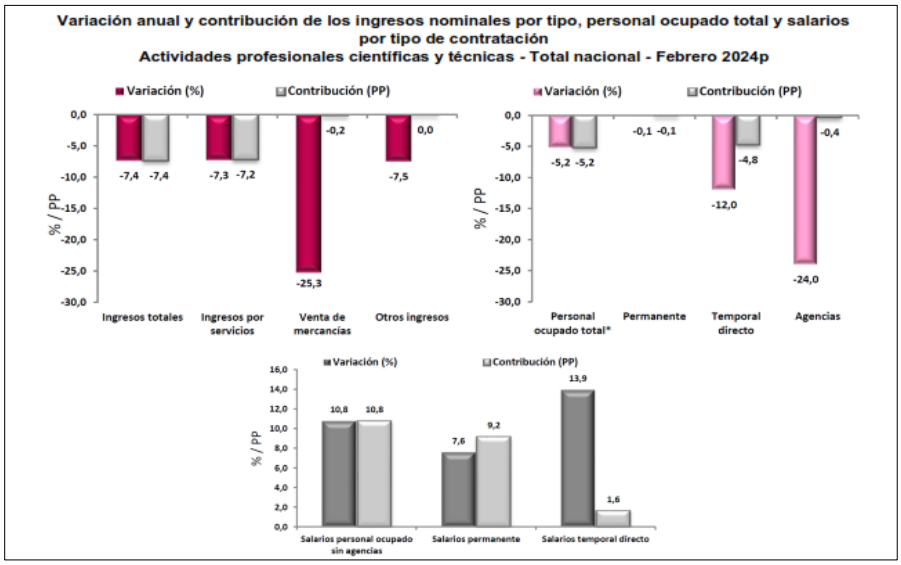
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios febrero 2024 / febrero 2023:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	División 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	7,0	1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	5,9	4,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	6,1	0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	0,8	-0,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	4,6	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	12,0	13,6	-1,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	10,4	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,7	0,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,8	9,2	1,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	15,4	10,7	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	5,8	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,4	0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,2	8,0	5,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	4,2	4,6	0,6

Actividades profesionales científicas y técnicas:

En febrero de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación negativa de 7,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,2% y los salarios registraron un crecimiento de 10,8%, en comparación con febrero de 2023.



En comparación con el mismo mes de 2023, en febrero de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa 7,4%, que se explica por una disminución de 7,3% en los ingresos por servicios, de 25,3% en la venta de mercancías y de 7,5% en otros ingresos operacionales.

En febrero de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,2%, en comparación con febrero de 2023, que se explica por una disminución de 12,0% en el personal temporal directo, de 24,0% en el personal contratado a través de agencias y de 0,1% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en febrero de 2024 presentaron un aumento de 10,8%, en comparación con febrero de 2023, que se explica por el incremento de 7,6% en los salarios del personal permanente y de 13,9% en los salarios del personal temporal directo.

8 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

- Ministerio del trabajo
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- Ministerio de Minas y Energía
- Servicio Geológico Colombiano
- Agencia Nacional de Minería
- CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Gremios de la zona.
- Lideres comunitarios.
- Otros gremios:

9 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Identificación	REPÚBLICA DE COLOMBIA COPNIA Consejo profesional Nacional de Ingeniería
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA
Descripción	
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; ésto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía. En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber: tarjetas de Matrícula Profesional, para los ingenieros; de Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares; de Certificado de Matrícula, para maestros de obra y Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003. Cuenta con una sede central de carácter nacional en la ciudad de Bogotá, D.C. y con 17 Consejos Seccionales que actúan como primera instancia en sendos Departamentos, en los que existen Facultades de Ingeniería o Instituciones de Educación Superior que otorgan títulos de ingeniero, de profesional afín o de profesional auxiliar, respectivamente, de las controladas por el COPNIA en virtud de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.[6]	

Identificación	CPNT CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA- CPNT
Descripción	
El Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT es un órgano sui géneris, autónomo e independiente, creado por la Ley 70 de 1979, de derecho público, sin personería jurídica, de conformación mixta, que forma parte de la administración pública y en tenor en lo preceptuado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, ejerce las funciones públicas permanentes de inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión del topógrafo, con fundamento en la función de policía administrativa, apoya y promueve el ejercicio legal de la profesión de topografía protegiendo a la población de eventuales malas prácticas que puedan implicar riesgo social; es el responsable de expedir las licencias profesionales, resoluciones, y demás actos administrativos que autorizan al profesional ejercer la profesión en todo el territorio colombiano. El CPNT, es el responsable de remitir a la entidad competente en virtud de los artículos 3, 4, 29 y 30 de la ley 842 de 2003, a los profesionales objetos de control de este ente que violen el código de ética. a fin de que se adelanten y se lleven hasta su terminación las investigaciones ético-disciplinarias a que haya lugar, , dando el debido proceso administrativo, disciplinario o sancionatorio inmerso en la ley; así mismo, de la decisión tomada por el ente competente, le corresponde conocer y dictar sus propios actos administrativos en virtud a la ley, el reglamento interno y las normas del derecho administrativo.	

Identificación	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS
Gremio/Asociación	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS
Descripción	
Personería jurídica 3762 del Ministerio de Justicia, Cuerpo Consultivo en Topografía - Ley 70 de 1979, Esta sociedad ha participado en la elaboración de NORMA NTC 6271 ESTUDIO TOPOGRÁFICOS, y la NORMA NTC 4611 METADATO GEOGRÁFICO	

Identificación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Descripción	
es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia.	

10 ALGUNOS INTERESES, NECESIDADES, EXPECTATIVAS DE LOS AGENTES DEL SECTOR.

GRUPO DE INTERÉS	INTERESES, NECESIDADES, EXPECTATIVAS
Empleados o Profesionales liberales	· Prácticas laborales responsables · Apoyo al bienestar y desarrollo · Condiciones de salud y seguridad en el trabajo · Estabilidad laboral · Capacitación y entrenamiento permanentes · Desarrollo de competencias técnicas · Respeto a los Derechos Humanos · Inclusión laboral · Financiación de los proyectos
Comunidades	· Implementación de nuevas tecnologías amigables con el · medioambiente · Generación de empleo de calidad · Gestión de impactos ambientales · Iniciativas de inversión social y apoyo a la comunidad
Gobierno	· Generación de impactos sociales y ambientales positivos · Cumplimiento de la legislación. · Interés en desarrollar medidas para eliminar el contrabando, la piratería y la informalidad · Cumplimiento de los Derechos Humanos y de los criterios sociales y ambientales en la cadena · Aprovechamiento de oportunidades de crecimiento del sector en términos de competitividad, capacitación y sostenibilidad · Implementación de estrategias para la mitigación de impactos ambientales y sociales negativos generados e · Interés en realizar compras públicas sostenibles
Centros educativos y de investigación	· Colaborar en innovación y desarrollo de materiales, procesos y productos · Colaborar en capacitación y desarrollo del recurso humano

11 MARCO REGULATORIO

Actualmente la legislación colombiana posee un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio de la Ingeniería aplicada para los estudios y diseños, Obras en el país, es decir, existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los contratistas en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos.

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 79 de la: declara que las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 80: impone al Estado el deber de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 82: impone al Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
Carta Política de Colombia de 1991, Artículo 95: el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades, y en su numeral 8º estableció como obligación para los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizan o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones, según sea el caso.

La ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en la cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

En desarrollo de lo anterior se tiene entonces, que los estudios y documentos previos estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte a la contratación, es así como el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 determinó aspectos y elementos a tener en cuenta en los procesos contractuales de Mínima Cuantía de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

12 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El Distrito de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

13 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN A REALIZAR.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:
A la luz del Decreto No. 006 de enero 05 de 2024, artículo segundo se estableció lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGACION GENERAL EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE OFICINA ASESORA: Delegar en los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Jefes de Oficinas Asesoras del sector Central del Distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa.

Esa atribución comprende: la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

Que a su vez el artículo sexto del citado Decreto delega en el secretario de Educación, la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales. Dicha atribución comprende las mismas funciones a las que se refiere el inciso 1° del artículo 2° del presente Decreto.

En el evento que el objeto contractual corresponde a la entrega a título de comodato, arriendo, o donación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Distrito, se requerirá

autorización previa por parte del señor alcalde. Para tal efecto desde la secretaria de Educación, se allegará el soporte técnico y jurídico para la celebración del negocio jurídico.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

a) Decreto No. 006 del 05 de enero de 2024, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital.

b) Decreto 125 del 30 de junio de 2015, que expidió y adoptó el manual de contratación del Municipio de Barrancabermeja, Decreto 146 del 28 de julio de 2015 por medio de los cuales se precisan algunas disposiciones de este.

c) Decreto 125 del 30 de junio de 2015- establece lo relacionado con los interventores y/o supervisores del Municipio de Barrancabermeja.

d) Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, referente a las facultades y deberes de los supervisores e interventores.

e) Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala la Transparencia en contratación de mínima cuantía, adicionando el artículo 2 de la ley 1150 de 2007

f) Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 5 establece el procedimiento para la contratación de mínima de cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía; y subsiguientes.

ASPECTO TÉCNICO

La modalidad de Consultoría constituye una función especializada que necesita indispensablemente personal capacitado que tenga gran conocimiento y experiencia específica sobre la materia o asunto en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto.

La Consultoría traduce la actividad intelectual y autónoma, exhibida a través de la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones, relacionadas con el área objeto del estudio, permitiendo dar soluciones óptimas a problemas específicos. Dentro de las características primordiales de la consultoría, se encuentran las siguientes:

- La Consultoría es un servicio externo en donde prevalece la experiencia e imparcialidad del consultor.
- La Consultoría es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales para identificar y resolver problemas prácticos.
- La Consultoría no proporciona soluciones milagrosas, es decir que las dificultades no desaparecen instantáneamente.
- La Consultoría analiza hechos concretos en busca de soluciones innovadoras y factibles.
- La Consultoría debe proporcionar resultados tangibles, concretos, específicos y congruentes en términos de tiempo y costo.
- Los consultores actúan como asesores responsables por la calidad e integridad de sus conceptos.
- Las empresas deben ver la contratación de una buena Consultoría como una inversión y no como un gasto.
- El carácter de la Consultoría exige que toda situación sea evaluada bajo la perspectiva de oportunidades futuras.
- La razón de ser de las Consultoría s son los cambios, aquellos que mejoren el rendimiento de las empresas y al mismo tiempo proporciones nueva información para la toma de decisiones.
- El interventor profesional debe estar estrechamente relacionado con el diseño, difusión y conocimiento de los nuevos sistemas y métodos administrativos. De otra parte, existen varias formas de proporcionar Consultoría entre las que se encuentran:
- Resolver una necesidad o un problema específico: Este tipo de servicio se da cuando no se tiene el suficiente personal ni el tiempo para solucionar un problema específico, aunque se tenga plenamente identificado con anterioridad, por lo cual se busca especialistas que lo ayuden.
- Asistencia en diagnóstico: Este nivel de servicio externo se presenta cuando se detecta los síntomas de la enfermedad, pero no se sabe diagnosticar la causa de los problemas, es por eso por lo que se contrata expertos que revisen las organizaciones y descubran las áreas o procesos nuevos o mejorar los que ya existen.
- Consultoría general profesional: Cuando no se dispone de personas capaces e idóneas en un área específica, se opta por contratar una consultoría que tenga experiencia relacionada y comprobada en el tema, · para que ayuden en la formulación, evaluación, seguimiento y control de las políticas y procesos institucionales.

14 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Distrito de Barrancabermeja, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial.

Además de lo anterior, la contratación, como una de las formas de actuación de la administración pública y, por ende, como componente del ejercicio de la función administrativa, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales de los asociados del estado con sujeción a los principios de igualdad. moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad imparcialidad, contradicción y publicidad.

El proyecto de consultoría es esencial para asegurar la estabilidad y durabilidad de las estructuras en riesgo en el Instituto Técnico Superior de Comercio, ya que se enfrenta a desafíos significativos relacionados con la integridad de sus instalaciones. La necesidad de una intervención precisa se justifica por el riesgo inminente que presentan estas estructuras, que podría comprometer la seguridad y la funcionalidad de la institución. La consultoría no solo proporcionará un levantamiento topográfico y arquitectónico detallado, sino que también incluirá un análisis profundo de las condiciones actuales de las estructuras a través de ensayos destructivos y no destructivos, como la saca de núcleos, esclerometría y ferroscan. Este enfoque permitirá diseñar soluciones técnicas adecuadas y alternativas de intervención que consideren las fuerzas externas y fenómenos naturales, garantizando así la estabilidad a largo plazo de las estructuras. Además, la planificación detallada y la elaboración de presupuestos asegurarán que las intervenciones sean viables y efectivas, contribuyendo a la preservación de la infraestructura de la institución y al mantenimiento de un entorno seguro para la comunidad educativa.

Disposiciones complementarias a la ejecución de la consultoría:

La Entidad establece estas disposiciones con el fin de mitigar y controlar los diferentes riesgos e impactos, derivados del servicio de la consultoría y aplicables para de los estudios, diseños, los futuros interventores deberán ejercer control a la obra y velar por su cumplimiento, con las siguientes herramientas de gestión:

• MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE REFIERE LA LEY 1581 DE 2012, SEGÚN APLIQUE.

Los principios y disposiciones de la ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles el contratista implementará medidas para la protección y tratamiento de los datos, evidenciado su implementación.

• MATRIZ DE COMPRAS SOSTENIBLES BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA CONSULTORÍA, SEGÚN APLIQUE.

El futuro contratista relacionará los bienes y servicios requeridos para la obra según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión de la compra necesaria para ejecutar en el contrato, para tal fin debe tener en cuenta lo siguiente:

- Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

De lo anterior debe formular la estrategia para demostrar que está realizando acciones de compras sostenibles de bienes y servicios.
Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.
Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

15 REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO

El contratista llevará registro de la generación de empleo local como mínimo el 50% de la personal calificado y no calificada, que se requerirá en el transcurso de la ejecución de obra y demás servicios, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual , dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y del Municipio de Barrancabermeja, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos puntuables y en el contrato. Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación. Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

16 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA CONSULTORÍA

El contratista llevará registro de la participación de la mujer en cargo directivos, accionista, administrativos y operativos, junto con los proveedores de empresas de mujeres, será insumo en los informes que presente de la ejecución de la Consultoría
Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación. Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico. El contratista debe incorporar los diferentes mecanismos y acciones para el seguimiento y control que permita el cumplimiento del objeto del contrato de la consultoría.

17 PLANOS, MANUALES ENTRE OTROS

El contratista presentará al final de la obra planos, manuales y demás documentos necesarios que permitan conocer los detalles técnicos de la obra definitiva los cuales deberán cumplir con las normas técnicas aplicables para cada uno de los aspectos técnicos

ejecutados, como por ejemplo planos eléctricos, cargas definitivas entre otros. Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Consultoría para su revisión y respectiva aprobación y recibo de las mismas a satisfacción. Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

18 PLAN DE CONTINGENCIA DE LA CONSULTORÍA Y OTROS

El contratista realizará un plan de contingencia y otros, esta herramienta le permite al contratista prever los riesgos y gestionarlos, por ejemplo: riesgos y posibles dificultades de esta, presentando el plan de contingencia que permita la optimización de los recursos y el cumplimiento del objeto del contrato, para tal fin debe revisar la información secundaria existente y si es caso verificarla, comprobarla, y validarla previamente al inicio de las actividades.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación y recibo de las mismas a satisfacción. Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

19 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de diferentes insumos y servicios, y se encuentran descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión y/o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro. En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. En consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

20 ANÁLISIS LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las El Municipio de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido servicios similares relacionados con el objeto contractual del presente estudio. Para realizar la adquisición de bienes y/o servicios, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar teniendo como referencia la estructura y comportamiento de los mercados.

Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE



Fuente: SECOP

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



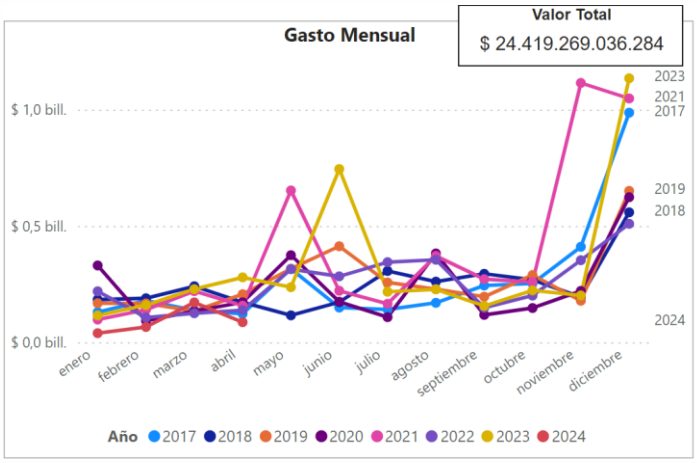
21 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

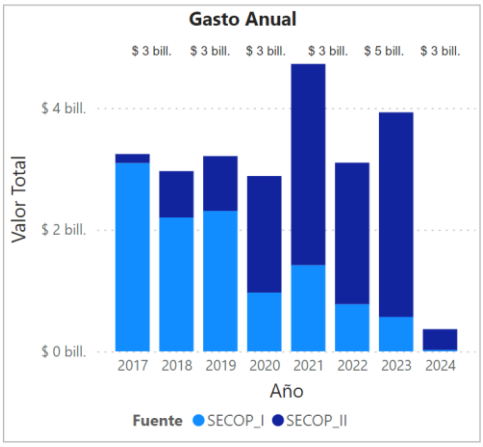
Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

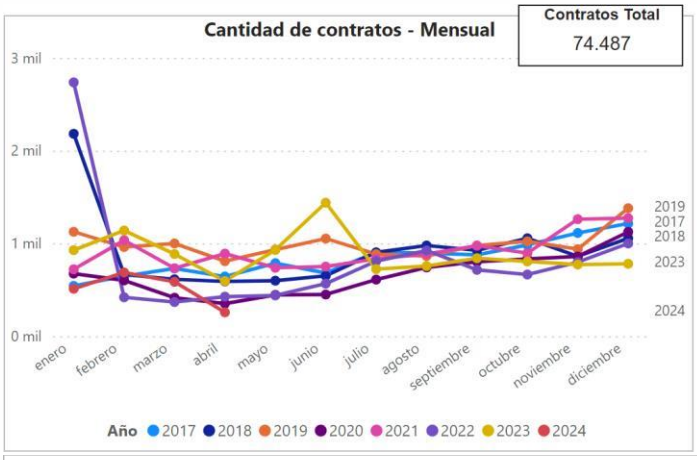
Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato que para este caso es CONSULTORÍA.

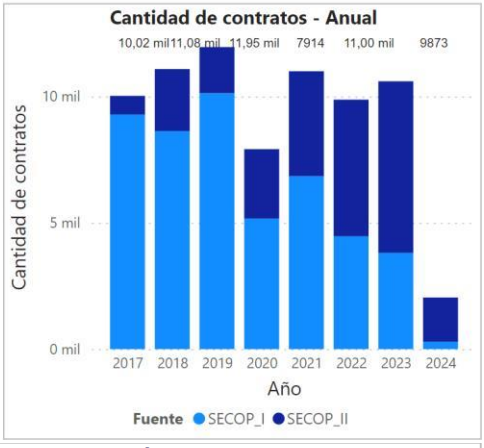
Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

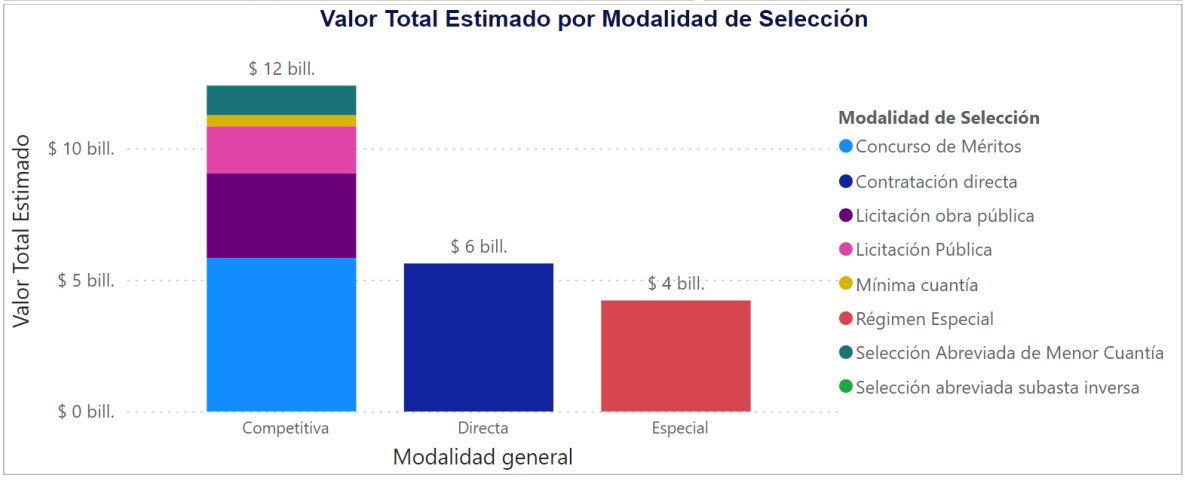
22 ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL

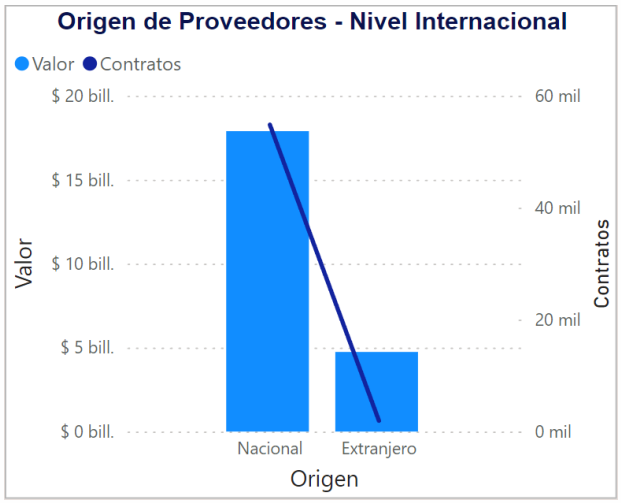




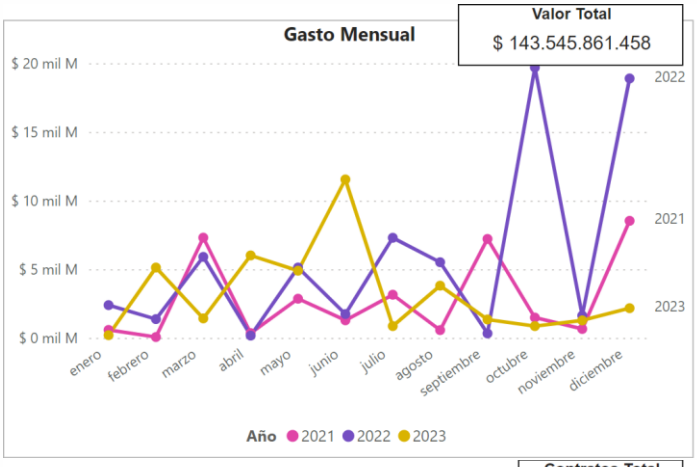


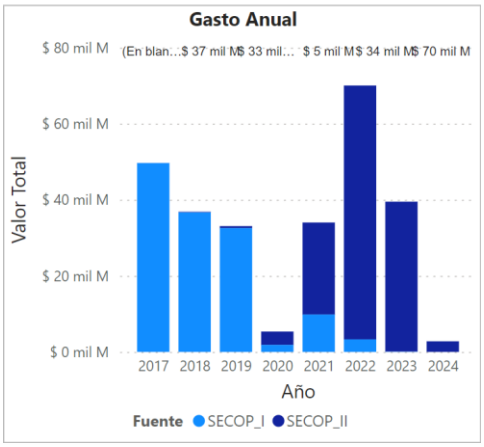


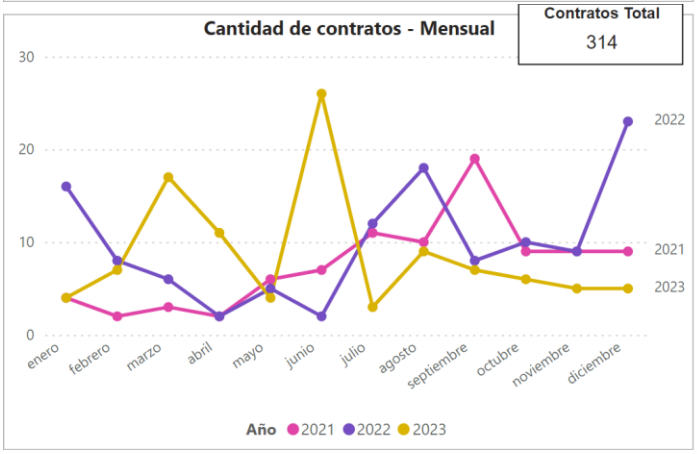


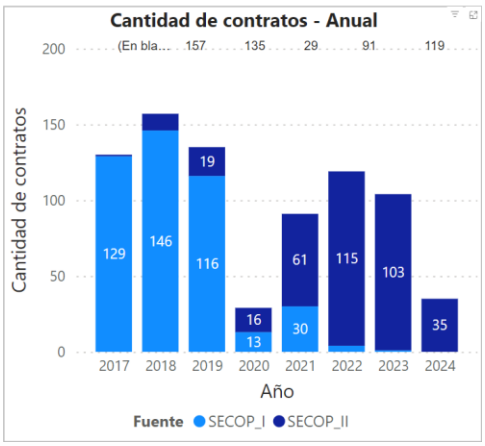


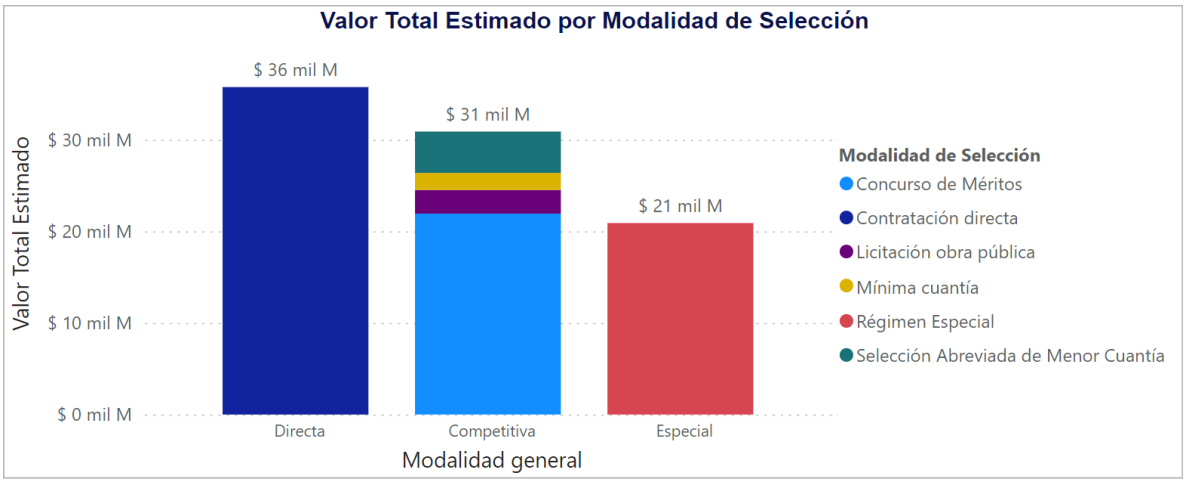
23 ANÁLISIS DE LA DEMANDA – SANTANDER PRINCIPALES CIUDADES

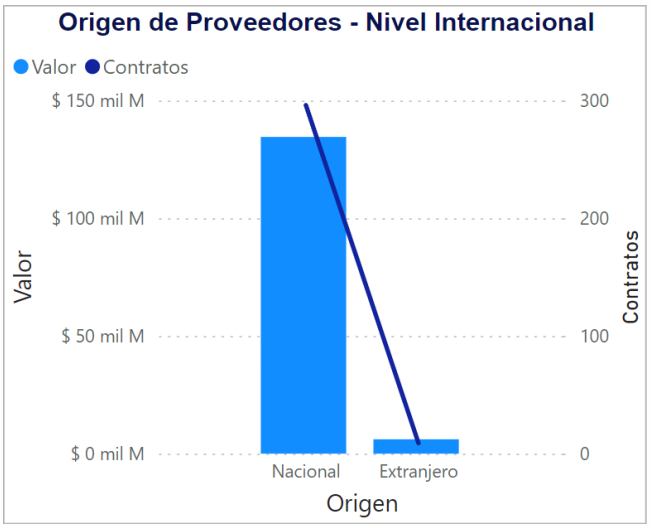










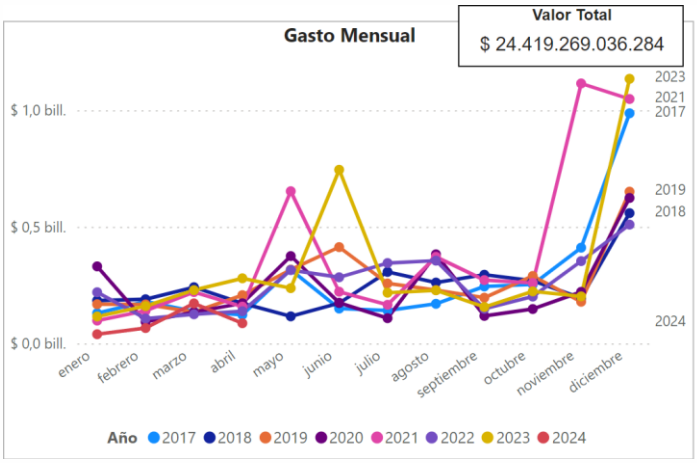


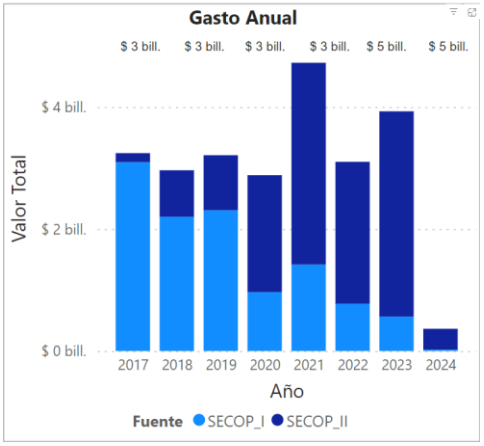
El gasto público realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y como de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

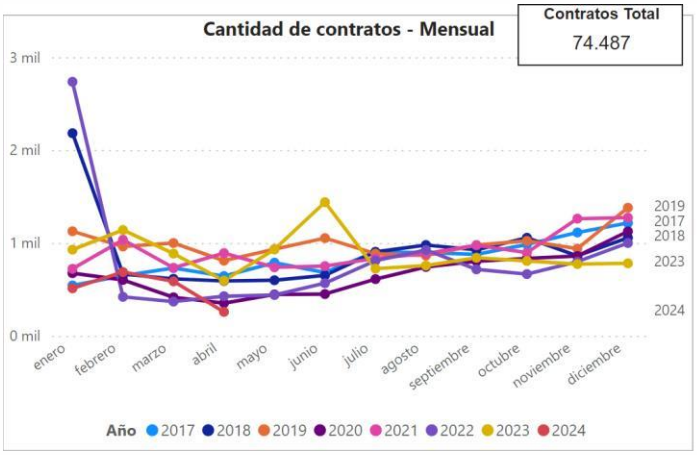
24 ANÁLISIS DE LA OFERTA

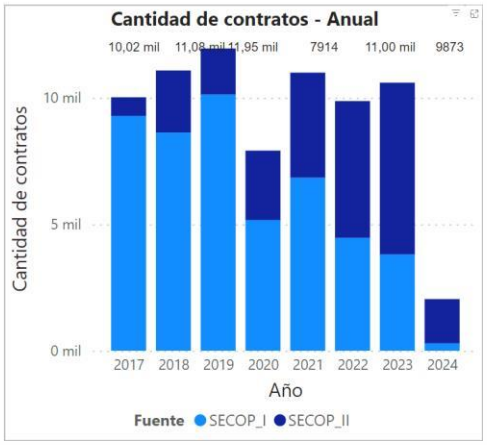
La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

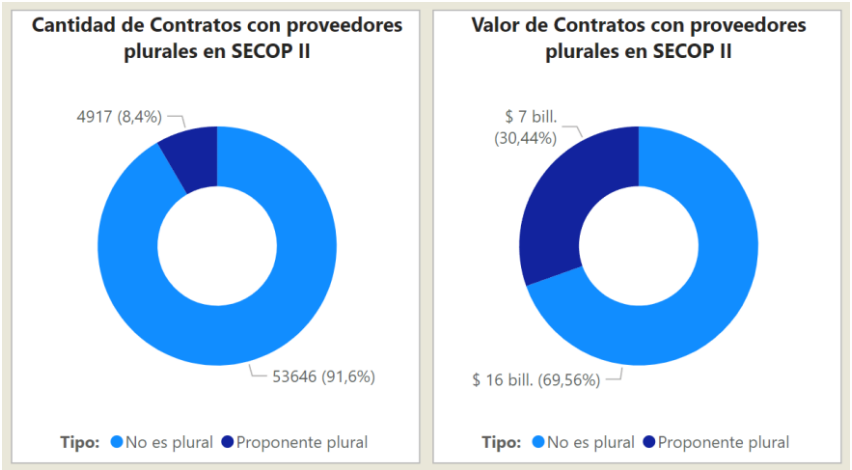
25 ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL

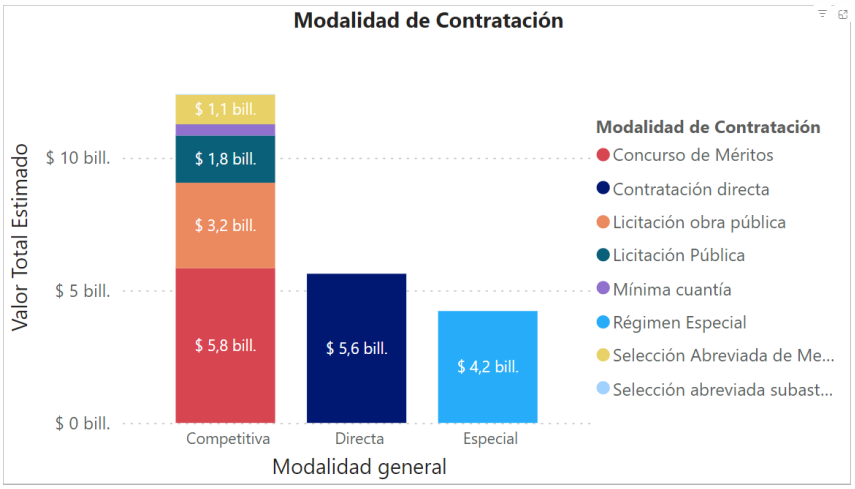




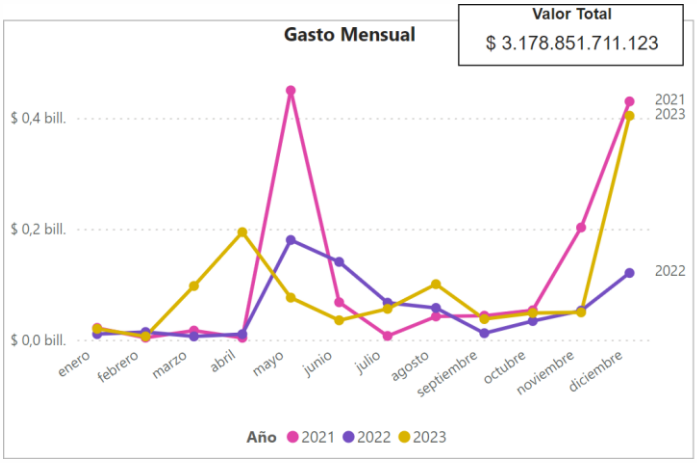


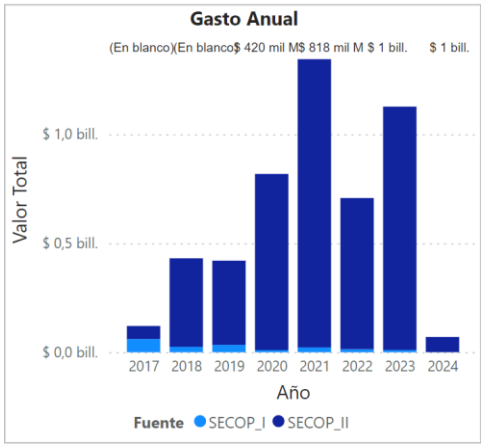


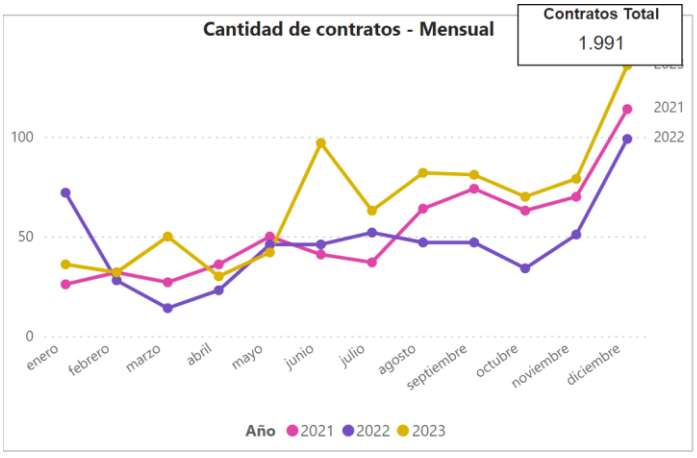


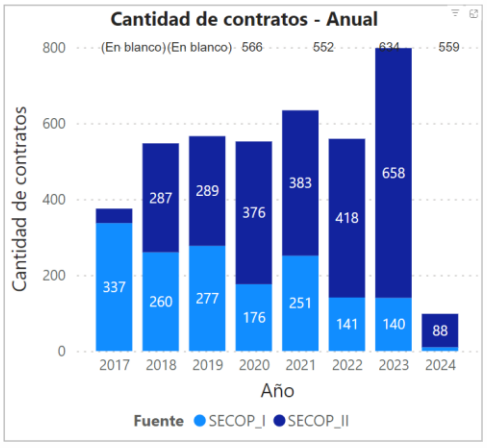


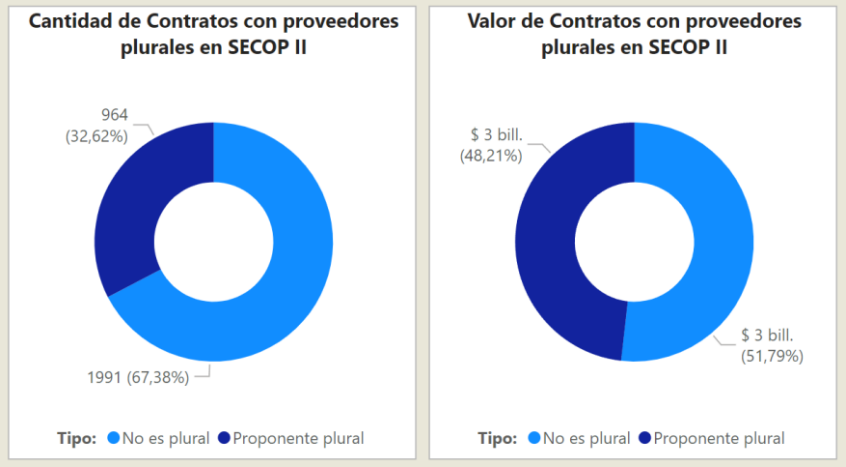
26 ANÁLISIS DE LA OFERTA - SANTANDER

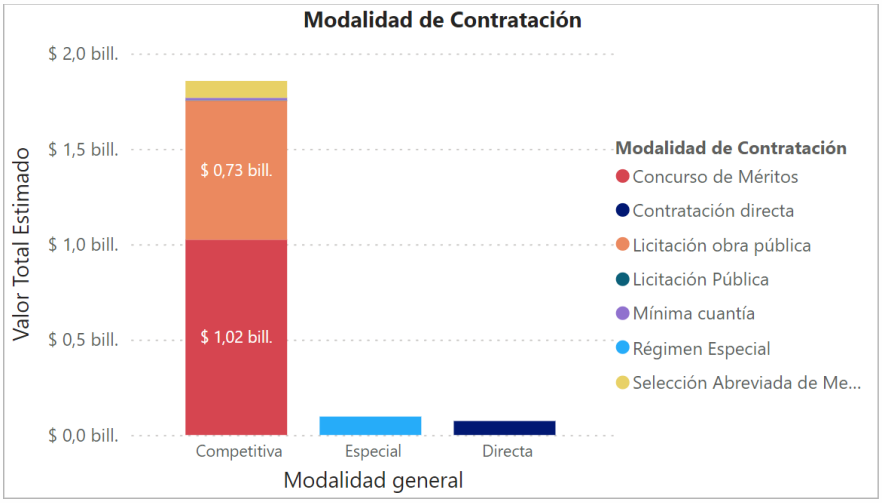












Contratos de colaboración:

Los oferentes encuentran muy factible los consorcios y uniones temporales para realizar los contratos de colaboración, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar una obra o trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar, obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio. Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural

responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato. No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual. En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

Profesión liberal:

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Por el contrario, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante.

26.1 Tamaño de las empresas:

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- ✓ Una microempresa: Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de

proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- ✓ Las pequeñas empresas: Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.
- ✓ Medianas empresas: En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.
- ✓ Grandes empresas: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

26.2 Clasificación del servicio de la oferta:

Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.

- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

27 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO EN BARRANCABERMEJA.

27.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se procedió a solicitar cotizaciones por medio físico y/o por Correo Electrónico a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado en el proceso de "ESTUDIO PERICIAL PARA EL DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."
Que, teniendo en cuenta la Circular No 001 del 22 de febrero de 2021, emitida por el alcalde Distrital, se solicitaron cotizaciones a las empresas que a continuación se mencionan:

PERSONA NATURAL O JURÍDICA COTIZANTE	DIRECCIÓN	CIUDAD	PRESENTÓ COTIZACIÓN
INCISAN INGENIERIA S.A.S	Carrera 13 n # 200 - 127 torre 1 apartamento 1601 edificio malibu	Floridablanca	SI
TRIDU CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	Calle 25 #25-46 t1 apto 1201	Bucaramanga	SI
INGSUTODO INGENIERIA Y SUMINISTROS	Calle 49 # 20-35 B. Colombia	Barrancabermeja	SI

27.2 GRAVÁMENES

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y Distritales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

ES OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL OFERENTE REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

LOS GRAVÁMENES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS Y OTROS	%
Pro-Hospital	2,00%
Pro-Ancianos	2,00%
Pro-Cultura	1,50%
Fonmur	0,50%
Industria y Comercio	0,60%
Pro UIS	2,00%
Sobretasa Estampilla Pro-UIS, Pro-Hospital	0,40%
Pro-Deportes	1,50%
Subtotal	10,50%

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobretasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

28 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los servicios requeridos a personas reconocidas como Empresas con experiencia en consultoría.

Una vez realizada la consulta, se procede a realizar el análisis de precios en el mercado, el cual se obtiene comparando los valores obtenidos por las diferentes fuentes de información mencionadas anteriormente. Por último, y de acuerdo a la circular No 001 del 22 de febrero de 2021 emitida por el Alcalde Distrital, que con base en la guía G-ESS-02 de Colombia Compra Eficiente se procede al cálculo de los valores teniendo en cuenta el Promedio o Media Aritmética, que se calcula sumando todos los valores y dividiendo el resultado por el número total de cotizaciones, aclarando que todos cumplen con las especificaciones requeridas, de allí que su análisis se soporta en los precios globales adjuntos, citados en el estudio de mercado, en el cual están incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasionan la ejecución del contrato. A continuación, se presenta el análisis y promedio de precios:

DESCRIPCION	INCISAN		TRIDU	
	VLR. UNITARIO	SUB TOTAL	VLR. UNITARIO	SUB TOTAL
"ESTUDIO PERICIAL PARA EL DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."	$	79.907.200,00	$	78.678.800,00
VALOR TOTAL CONSULTORIA		**$ 79.907.200,00**		**$ 78.678.800,00**

DESCRIPCION	INGSUTODO		VLR. PROMEDIO CON CORRECIONES	
	VLR. UNITARIO	SUB TOTAL	VLR. UNITARIO	SUB TOTAL
"ESTUDIO PERICIAL PARA EL DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."	$	85.380.400,00	$	81.100.000,00
VALOR TOTAL CONSULTORIA		**$ 85.380.400,00**		**$ 81.100.000,00**

29 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA tiene la disponibilidad de prestar el servicio requerido al DISTRITO, será de UN (1) MESES o hasta agotar Disponibilidad Presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, o cuando El Distrito lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el DISTRITO procederá a hacer efectiva las sanciones establecidas en el contrato.

El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten casos de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, o una orden de la administración; solo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en un acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignará clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de esta. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo acordado y este se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la suspensión.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de este, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ORIGINAL FIRMADO

JOHANNA PAOLA SANTOS REY

Secretaria de Infraestructura Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Erich Zamir Gómez (Aspectos Jurídicos) Luisa Moreno (Aspectos Financieros)	ORIGINAL FIRMADO ORIGINAL FIRMADO	19/11/2024